



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 315-R-UNICA-2023

Ica, 17 de julio del 2023

#### VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se rige por los principios de: *afirmación de la vida y dignidad humana, así como, por el interés superior del estudiante;*

Que, el artículo 21 inciso 21.19 señala que es atribución del Consejo Universitario, resolver las situaciones de carácter fortuito o de fuerza mayor que comprometan el normal desarrollo de las actividades universitarias;

Que, teniendo conocimiento del problema anunciado para este 19 de julio, de acuerdo a lo informado por los medios de comunicación, el Ministerio del Interior ha señalado que se han dispuesto medidas, con la finalidad de salvaguardar a las personas que buscan una marcha pacífica y de aquellos que no quieren participar;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2023, acordó que, por medidas preventivas ante posibles contingencias, se suspende las actividades académicas presenciales en todas las facultades y Centro de Estudios Preuniversitario, debiéndose implementar actividades académicas virtuales, a partir de las 00.00 horas del martes 18 de julio del 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SUSPENDER** las **ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES** en todas las facultades y Centro de Estudios Preuniversitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, a partir de las 00.00 horas del martes 18 de julio del 2023.

**Artículo 2°.- DISPONER** la implementación de las actividades académicas virtuales.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las Facultades, Vicerrectorado Académico, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (i)



*Abog. Marsha Kristy Ore Choque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL